



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien confirmó la sentencia condenatoria e impuso costas de esa instancia a cargo de la demandada. Igualmente, se informa a que la fecha no se ha logrado la reactivación del proceso en el aplicativo Siglo XXI a pesar de las múltiples solicitudes elevadas desde la recepción del expediente. Sírvasse proveer.

Cinco (5) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 333 00			
DEMANDANTE	Maria Elvia Burgos de Burgos	C.C. No.	46.352.210
DEMANDADA	UGPP		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a no fijar como agencias en derecho en la primera instancia; y UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1'000.000.00) por la segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE PORVENIR S.A.	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	\$ 1'000.000,00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 1'000.000,00
Son: un MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1'000.000)	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

- PRIMERO:** OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta (30) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).
- SEGUNDO:** APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.
- TERCERO:** En firme esta providencia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 6 DE OCTUBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 095 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e5b4bc5f109570410b63c8318ece3eabe3d4d60fd9eb8eb0f361555de2f2c2b**

Documento generado en 05/10/2023 05:19:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>